

DECRETO EXENTO N°028.-

CASTRO, 13 de Febrero de 1987.-

VISTOS: El D.S. 1213 del 23 de Septiembre de 1985, del Ministerio del Interior; en el cual se nombra Alcalde de la Comuna de Castro, a don Marcelo Fuentes García; el D.F.L.N°1-3.063, de 1980 del Ministerio del Interior; el Decreto N°530 del 26 de Junio de 1984, del Ministerio de Justicia, que concede personería jurídica a la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, publicado en el D.O. del 03 de Agosto de 1984; Decreto N°60 de 26 de Enero de 1987; el Convenio entre el Servicio de Salud Llanchipal y esta I. Municipalidad, publicado en el D.O. del 30 de Enero de 1987; y, las facultades que me confiere el D.L. 1289 de 1976, Orgánico de Municipios y Administración Comunal:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Castro y la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, el cual incluye las postas de: Curahue, Puyán, Rilán, Quehuí, Chelín, Yutuy.

Traspásese a contar del 02 de Febrero de 1987, a la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, la administración y operación del Servicio de Salud (Postas rurales), los bienes inmuebles, muebles y personal.

VESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI-

SECRETARIA
TEODORO SANCHEZ VERA
SECRETARIO

MFG/TGV/rbc.-

ALCALDE CASTRO
MARCELO FUENTES GARCIA
ALCALDE

- c.c. Contraloría Xa. Región.
- Corp. Munio.Educ. Castro.
- Carpeta respectiva.
- Archivo "13".-